

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 170,25-02-2014, Y OTORGA VISACIÓN  
DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 805

OVALLE, 25 de Julio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Alexander Luis BARRAZA PEREZ de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador JUAN CARLOS ANDRADE TELLO, mediante la Resolución Exenta N°170 del 25-02-2014 la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevo antecedente presentado por el extranjero; b) lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°8916 DEL 03.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°130, de fecha 21 de Julio de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°170 de fecha 25 de febrero de 2014 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Alexander Luis BARRAZA PEREZ de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador ALIMENTOS OKASAMA LTDA.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR  
[30078] 25/07/2014  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería